



De 27 maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Enno la xerle pago de sus intereses, y atendido con el diferen-
ter guimera, para que cese la tabla por no estar nombrado por
esta Ciudad para ello, a quien recuare duplicando tome la provi-
denzia que corresponde a su justificacion a remediar esta cosa;
Habiendolo oido y confexido; teniendo presente lo que ha
manifestado el Dr. D. Joseph Moreno Sec. de lo referido Dina-
ru, y lo que tiene revuelto esta Ciudad quando le despidio
de la tabla de la vertida de Aliaga que despachaba. Acordó
reponga testimonio de esta resoluzion, y se pase al ^{Or Or} Convento
Inexino, para que en vista de lo que se sigue en el
oficio de Pedro Juan de visado tome su señoria la
justa providencia de que no subsista tampoco en dicho Lugar
de Maziaescogue, y colocado lo que corresponde se le hará
el nombramiento, para la fianza y prebenzion del
parezca a este Ayuntamiento.

Informe sobre el Ciove el Informe que ha hecho D. Antonino
el Exped. de el Lugar de Fuente alamo. -
D. Juan de Costa uno de los Abogados de esta Ciudad
vobre el Expediente formado en raxon de lo ocurrido
en el Lugar de Fuente alamo por un Capitulán de la
Ciudad de Sorca, y de mar dilia que se ha practicado